



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 155-2014-UNAM

Moquegua, 27 de marzo del 2014

VISTO:

Informe N° 229-2014-OIGP/UNAM de fecha 12 de marzo de 2014; Informe N° 084-2014/OSLP-UNAM/frmp de fecha 18 de marzo de 2014; Hoja de Coordinación N° 308-2014-OPD/UNAM de fecha 27 de marzo de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.03.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

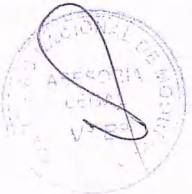
Que, mediante Informe N° 229-2014-OIGP/UNAM de fecha 12 de marzo de 2014, la Ing. Luz C. León Zapata- Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, hace llegar la ampliación del contrato del personal de inversiones de los diferentes proyectos bajo la modalidad del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de marzo del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de contrato por los meses de marzo y abril del 2014, del siguiente personal bajo la modalidad del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Inversiones, para que realicen funciones de carácter temporal; dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa; y son:

APELLIDOS Y NOMBRES	OBRA O PROYECTO	PERIODO	CARGO	REMUNERACION s/.	META
Jaime Teófilo Roque Anahua	Mejoramiento del Servicio Académico en el Pregrado de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM. Mejoramiento del Servicio de la Sala de Lectura de la UNAM. Liquidación de Componente 1 del PIP 133305, "Mejoramiento del servicio en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua" sede Ilo.	01/03/2014 al 30/04/2014	Responsable del Proyecto	3,800.00	31
Amelia Delfina Deza Chipana	Mejoramiento del Servicio Académico en el Pregrado de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM. Mejoramiento del Servicio de la Sala de Lectura de la UNAM. Liquidación de Componente 1 del PIP 133305, "Mejoramiento del servicio en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua" sede Ilo.	01/03/2014 al 30/04/2014	Asistente Técnico	2,500.00	31
Walter Demetrio Coayla Mamani	Desarrollo Institucional de la UNAM. Mejoramiento del Servicio en el Centro Preuniversitario de la UNAM-Sede Ilo, Componente 02	01/03/2014 al 30/04/2014	Responsable del Proyecto	3,800.00	27





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 155-2014-UNAM

Moquegua, 27 de marzo del 2014

APellidos y Nombres	OBRA O PROYECTO	PERIODO	CARGO	REMUNERACION	META
Edson Mamani Quispe	Mejoramiento del servicio en el Centro Preuniversitario de la UNAM-Sede Ilo, Componente 02.	01/03/2014 al 30/04/2014	Asistente Técnico	1,800.00	33
Katherine Leyda Maldonado Palomino	Desarrollo Institucional de la UNAM	01/03/2014 al 30/04/2014	Asistente Técnico	2,500.00	27
Rudolph Pierre Godier Chambilla	Desarrollo Institucional de la UNAM.	01/03/2014 al 30/04/2014	Asistente Administrat.	1,800.00	27
Rene Jhonson Flores Mamani	Construcción e implementación de la UNAM, Sub componente: Cerco perimétrico. Ejecución de la actividad integral "Desarrollo institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", componente:01 Acondicionamiento de ambientes,, Sub Componente: Acondicionamiento de almacén Central y Demolición de ambientes complementarios de la sede Área UNAM.	01/03/2014 al 30/04/2014	Residente de Obra	3,800.00	15
Ulises Chino Ccalli	Construcción e implementación de la UNAM, Sub componente: Cerco perimétrico. Ejecución de la actividad integral "Desarrollo institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", componente:01 Acondicionamiento de ambientes,, Sub Componente: Acondicionamiento de almacén Central y Demolición de ambientes complementarios de la sede Área UNAM.	01/03/2014 al 30/04/2014	Asistente Técnico	2,000.00	15
Julio Damián Díaz Guerrero	-Implementación de los laboratorios de Física, Química y Biología, sede Ilo UNAM. -Implementación de los laboratorios de las Carreras Profesionales de Ing. de Minas y Agroindustrial de la UNAM. - Implementación para actividades de entrenamiento e investigación en el Litoral de la Carrera Profesional de Ing. Pesquera.	01/03/2014 al 31/03/2014	Responsable de Proyecto	3,800.00	002
Hugo Javier Catacora Calli	-Implementación de los laboratorios de Física, Química y Biología, sede Ilo UNAM. -Implementación de los laboratorios de las Carreras Profesionales de Ing. de Minas y Agroindustrial de la UNAM. - Implementación para actividades de entrenamiento e investigación en el Litoral de la Carrera Profesional de Ing. Pesquera. Construcción e Implementación de la UNAM, Sub componente: Cerco Perimétrico.	01/03/2014 al 31/03/2014	Asistente Técnico	1,800.00	002





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 155-2014-UNAM

Moquegua, 27 de marzo del 2014

3/3

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

PRESIDENTE

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHAVEZ QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA
GENERAL

[Signature]
Msc. Alcedo Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)